

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de San Pedro de Rozados, siendo las 19 horas del día 29 de diciembre de 2017, previa citación legal y al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, se reúnen los siguientes concejales:

-Alcalde- Presidente:

D. Lucio Rodríguez López

-Concejales:

D. José Luís García Rodríguez

D^a. M^a Josefa Demetrio Crespo

D. Manuel Andrés Gurrionero Hernández

D. Esteban Rubén Sanz Carro

D^a Sagrario Menéndez García

D. José Miguel Hernández Sánchez

-Secretaria:

D^a M^a Lucrecia Carrera Montero

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasándose a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por D. Esteban Rubén Sanz se realiza el siguiente reparo:

“Se solicita la siguiente corrección del acta en el punto tercero: donde dice D. Esteban Rubén Sanz solicita que se pida informe que se indica en el escrito ya que a él la ha llegado información de vecinos que no ven bien la Tv; debe decir “... ya que a él le ha llegado información de vecinos que no ven bien la televisión.” (el subrayado es de la Secretaria)

Se aprueba por unanimidad el acta con dicha corrección

SEGUNDO: PRESUPUESTO GENERAL 2018: APROBACIÓN INICIAL.- Por la Alcaldía se somete a la consideración del Pleno el Proyecto de Presupuesto General de 2018 con Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.-

D. Esteban Rubén Sanz da lectura al siguiente escrito firmado por él mismo y por D^a Sagrario Menéndez García:

“ Consideramos que en el presupuesto de gastos debe aparecer:

1º Una partida presupuestaria en el subconcepto 327.480.00 Fomento de la convivencia ciudadana. Subvenciones asociaciones, ya que las Corporaciones locales deben favorecer el acceso a las ayudas económicas para la realización de actividades.

2º El anexo de inversiones a realizar en el ejercicio. Desconocemos las inversiones que se van a realizar en el año 2018. “

A solicitud de la Alcaldía, por la Secretaria se le muestra al Sr. Sanz Carro el Anexo de Inversiones que consta en el Proyecto de Presupuesto y cuya copia se le entregó al Sr. Concejel.

El Sr. Sanz Carro expone que el Anexo sí está pero que no se identifican las inversiones. No se conoce cual es la calle que se va a pavimentar.

D. José Luis García le responde que, cuando se preparó el Presupuesto, se desconocía incluso la cantidad exacta que iba a subvencionar la Diputación dentro de los Planes Bianuales. La obra a ejecutar será objeto de un Proyecto, que la identificará y cuantificará. Ese Proyecto será, asimismo, sometido a aprobación del Pleno

Sometido a votación el Presupuesto General de 2018 , con Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, es aprobado por cuatro votos a favor, dos en contra (Sr. Sanz Carro y Sra. Menéndez García) y una abstención (Sr. Hernández Sánchez).

TERCERO: CONVENIO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PARA CARRETERA DE MATILLA DE LOS CAÑOS.- Por el Pleno se conoce el documento remitido por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca , para su aprobación por el Ayuntamiento , y cuya denominación es “ Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y el Ayuntamiento de San Pedro de Rozados destinado a la financiación, contratación y ejecución de la obra denominada Camino Municipal que conexas el núcleo de Salamanca (Vistahermosa) con Matilla de los Caños. Tramo final, Término Municipal de Salamanca a Matilla de los Caños. “

Por seis votos a favor y una abstención (Sr. Hernández Sánchez), de los siete concejales presentes, totalidad de los que componen la Corporación, el Pleno acuerda aprobar el Convenio remitido por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca denominado “ Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y el Ayuntamiento de San Pedro de Rozados destinado a la financiación, contratación y ejecución de la obra denominada Camino Municipal que conexas el núcleo de Salamanca (Vistahermosa) con Matilla de los Caños. Tramo final, Término Municipal de Salamanca a Matilla de los Caños. “ siempre que sea de titularidad municipal y que la Excm. Diputación Provincial de Salamanca se haga cargo del mantenimiento de la misma y del Convenio no se derive ningún tipo de coste para el Ayuntamiento

CUARTO: COMPROMISO DE D. MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍN Y ESPOSA.- Por el Pleno se conoce el compromiso formalizado por D. Manuel Rodríguez Martín y por D^a Francisca Valverde Cañaveras y que dice, textualmente:

“ En San Pedro de Rozados, a 19 de diciembre de 2017

Ante mi, Doña Lucrecia CARRERA Montero , Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados (Salamanca), comparecen **Don Manuel RODRIGUEZ MARTIN** y **Doña Francisca VALVERDE CAÑAVERAS** a quienes identifico con sus DNI-NIF nº 7.778.667-K y nº 50.931.939-A, respectivamente que me exhiben, y a tal efecto manifiestan que **acatan en sus propios términos** los requerimientos individuales que se le han practicado por acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2017 y que se concretaban en los siguientes términos:

“Para que en evitación del Expediente Administrativo que se incoará para el desmonte del mismo e inherentes responsabilidades disciplinarias urbanísticas, en igual plazo que el anterior y a contar desde la misma fecha, se avenga a desmontar voluntariamente la tenada o cobertizo y a realizar el cierre la puerta que da acceso al mismo, instalado en propiedad municipal, presuntamente destinado a cochera de la vivienda de su propiedad”.

En su consecuencia manifiestan los comparecientes:

1º que se comprometen y obligan a desmontar de forma voluntaria y a su costa la tenada o cobertizo instalado en el terreno de propiedad municipal objeto del requerimiento, colindante con la vivienda de su propiedad sita en la Calle Eras Viejas nº 16 de esta Localidad, si bien solicitan del Ayuntamiento que se les conceda un plazo de tres meses para ello a contar desde esta fecha.

2º que si transcurrieren los tres meses de plazo solicitados sin que hubieran cumplido la obligación del desmonte de la tenada o cobertizo antes asumida,

autorizan al Ayuntamiento para que proceda de forma directa a dicho desmonte sin necesidad de aviso ni requerimiento previo, y sin necesidad por tanto de incoar expediente administrativo alguno a ello dirigido, al que no obstante renuncian expresamente, siendo de costa de los comparecientes los costes que el desmonte conlleve, cuya factura les podrá reclamar el Ayuntamiento incluso de forma ejecutiva de no hacer frente al pago de la misma de forma voluntaria cuando se les presentase al cobro, y sin perjuicio de los mecanismos legales de cobro que el Ayuntamiento tiene a su disposición..

Leído lo anterior, los comparecientes lo ratifican firmándolo a mi presencia. “

A solicitud de la Alcaldía por la Secretaria se informa de que se ha formalizado ya una escritura de cancelación de la escritura de compraventa del terreno indicado.

D. Esteban Rubén Sanz manifiesta que, como desconocían la existencia de la escritura de cancelación, la concejala D^a Sagrario Menéndez y él mismo, traían preparado un escrito al que pasa a dar lectura:

“En cuanto al compromiso de D. Manuel Rodríguez Martín y su esposa y el Ayuntamiento sobre el desmonte de la tenada o cobertizo instalado en terreno de propiedad municipal, suscrito por ambos el día 19 de diciembre de 2017, estamos de acuerdo en que se cumpla dicho compromiso en el plazo de tres meses desde la fecha suscrita.

Ahora bien desconocemos si los anteriores interesados se han avenido voluntariamente a dejar sin efecto la escritura de fecha 16/05/2016 , otorgando la correspondiente Escritura de cancelación; en caso contrario exigimos que habrá que ejercer las acciones civiles y penales que correspondan, tal y como se acordó por el Pleno el día 29 de septiembre de 2017 por unanimidad en el punto segundo del Orden del Día “

Vuelve a preguntar el Sr. Sanz Carro si se ha inscrito la escritura de cancelación a los que la Secretaria le responde que , además de otorgarse la Escritura de cancelación, se ha inscrito en la escritura de compraventa dado que la misma no había accedido al Registro de la Propiedad .

Por unanimidad se acuerda aprobar el escrito de comparecencia formalizado por D. Manuel Rodríguez Martín y por D^a Francisca Valverde Cañaveras

QUINTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN MAYORES UNIDADES PAVIMENTACIÓN, REFORMA CEMENTERIO Y CORTA ARBOLADO.- Por el Pleno se conoce la siguiente Moción de la Alcaldía:

MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Por esta Alcaldía se ha podido comprobar la necesidad de cortar 4 árboles grandes (1 en el Cementerio, 2 en piscina y uno en el casco urbano) por el peligro que representan. Asimismo es necesario cortar algunas tramas en otros. Todo ello hace preciso contratar una grúa al menos durante una semana y el presupuesto total no superaría 3.000 euros.

Por otro lado se ha encargado una Memoria valorada sobre la posible ampliación del Cementerio. El coste es elevado, supera los cincuenta mil euros por lo que será necesario solicitar subvenciones y encargar el Proyecto Técnico . Pero es preciso construir algunas sepulturas urgentemente por si fueran necesarias. Por ello esta alcaldía propone habilitar una partida de 10.000 euros

La partida para poda de árboles se suplementaría mediante transferencia de la partida de socorristas y la de ampliación del Cementerio con cargo al remanente de tesorería Sin embargo el Pleno acordará lo que estime más conveniente

San Pedro de Rozados, a 12 de diciembre de 2017

EL ALCALDE

Fdo.: Lucio Rodríguez López

Con respecto a las unidades de pavimentación, se trata de utilización de la baja obtenida en la obra (2.809,51 euros) en mayores unidades de la misma obra ; destino para el que se ha obtenido la autorización de la Diputación

D. Esteban Rubén Sanz pregunta el por qué no se construyen nichos si hay problemas de agua subterránea.

D. José Luis García le responde que en los pueblos pequeños a la gente no le gustan mucho los nichos porque después hay problemas para acceder a los mismos.

Por la Secretaria se informa que, legalmente, antes de comenzar el expediente de ejecución de la obra hay que esperar a que esté el Proyecto redactado

D. Esteban Rubén Sanz indica que desconocen el informe de Secretaría-Intervención sobre si el expediente de modificación presupuestaria cumple con la legalidad.

Por la Secretaria se indica que cumple

Por seis votos a favor y una abstención (Sr. Hernández Sánchez), el Pleno acuerda aprobar el Expediente de Modificación presupuestaria

SEXTO: CONOCIMIENTO RESOLUCIONES ALCALDÍA.- Por D. Esteban Rubén Sanz y D^a Sagrario Menéndez se pregunta por el subconcepto de gastos al cual se le ha imputado el asiento 607, actividades culturales: merienda Águedas de 50 euros

A instancias de la Alcaldía, por la Secretaria se le responde que se trata de una subvención directa de la Excma. Diputación para las Águedas y cree que el gasto se imputó a actividades culturales

Antes de pasar al Punto de Ruegos y Preguntas por el Sr. Presidente se pregunta s existe algún tema de urgencia que se quiera someter al Pleno.

No se presenta ninguno.

SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Esteban Rubén Sanz y D^a Sagrario Menéndez preguntan: ¿ Por qué no se ha concedido la subvención de la Diputación Provincial de Salamanca al Ayuntamiento de San Pedro de Rozados para la sustitución de 24 luminarias de alumbrado público dentro del programa de Subvenciones con destino a la ejecución de actuaciones de fomento de las energías renovables y de medidas de ahorro y eficiencia energética?

D. José Luis García responde que se solicitó la subvención pero no la han concedido porque el Ayuntamiento no alcanzó la puntuación exigida. Está en las Bases de la convocatoria de la subvención.

D. Esteban Rubén Sanz indica que es conveniente invertir en dichas medidas porque se produce mucho ahorro en electricidad.

D^a Sagrario Menéndez indica que este verano hubo dos apagones de luz .

D. José Luis García le responde que se quemó un transformador de Iberdrola.

D^a Sagrario Menéndez pregunta si ya está solucionado el problema.

D. José Luis García responde que es un tema de Iberdrola pero que el transformador se arregló puesto que hay electricidad. Lo que no sabe es hasta qué punto ha llegado la reparación porque son instalaciones ya muy viejas .

D. José Miguel Hernández manifiesta que en el mes de Julio presentó un escrito que luego se publicó en el Tablón de Edictos Municipal y pregunta a la Secretaria si eso es legal.

Por la Secretaria se contesta que desconocía ese hecho y las causas por las que se publicó en el Tablón de Edictos. Tendría que estudiar el tema pero no se deben publicar escritos con datos personales protegidos.

D. José Luis García indica que el escrito lo ordenó publicar él mismo porque la gente tenía derecho a saber las causas por las que no podían utilizar los locales municipales en las fiestas.

D. José Miguel Hernández responde que por qué no pone también en el Tablón de Anuncios que D. José Luis García utilizó a los albañiles y el cemento de la Empresa que vino a pavimentar la calle para arreglar su cochera .

D. José Luis García le responde que esa denuncia debe de hacerla por escrito y se tomarán las medidas que procedan.

D. José Miguel Hernández pregunta a D. José Luis García si le parece legal que el escrito de un concejal se publique en el Tablón de Anuncios.

D. José Luis García reitera su contestación anterior sobre el derecho de los vecinos a saber el por qué no se dejan los locales . A conocer que ha habido un escrito al respecto, que no es una iniciativa del Ayuntamiento.

D. José Luis García califica de “ bocazas “ a D. José Miguel Hernández por decir que había utilizado los recursos municipales. Debería darle vergüenza decir una cosa así, lo mismo que inventó lo de la Piscina.

D. José Miguel Hernández contesta que no se fía del Sr. García Rodríguez

D. José Luis García indica que no se trata de desconfiar sino de demostrar.

D. Esteban Rubén Sanz expone que si hubo una solicitud debería haber sido objeto de una Resolución. Si se trató en una sesión quiere conocer en cual ha sido.

Por el Alcalde se indica que el Ayuntamiento no puede verse involucrado en un tema como ese, así que, después de llegar a ese punto de tensión, dijo que el Ayuntamiento no dejaba utilizar los locales.

Se entabla una agria discusión entre D. José Miguel Hernández y D. José Luis García en la que el primero reprocha al segundo haber enviado a la Discoteca a la Guardia Civil para comprobar el horario de cierre y el segundo lo niega rotundamente .

El Alcalde levanta la sesión siendo las 20,10 horas